

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2012-MDP-T.

Pocollay, 30 de Marzo del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 42-2012/I.E.N° 312-J.N, de la Directora del la I.E. Jesús de Nazareno Profesora Nelly Esteban Zevallos, quien solicita se designe a un representante de la Institución Edil formar parte del comité veedor para el programa de mantenimiento de la Institución Educativa N° 312 - Jesús de Nazareno. Y el Informe N° 198-2012-GIDU-MDP.T, de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0074-2011- ED, el Ministerio de Educación aprueba la Directiva N° 012-2011-ME/VMGI "Normas para la ejecución del mantenimiento de los Locales de las Instituciones educativas públicas a nivel nacional -2011, estipulando en el Artículo 1ª de la Directiva que su objeto es establecer las disposiciones complementarias, procedimientos y responsabilidades de las entidades y órganos responsables de la ejecución y supervisión de las acciones conducentes al mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas públicas a nivel nacional, a fin de contar con la infraestructura, en condiciones óptimas de seguridad y salubridad para el desarrollo del estudiando, conforme lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012.

Que, el Artículo 8º del mencionado cuerpo legal preceptúa que en cada local escolar, el director responsable convoca e instala el Comité de Mantenimiento, el que tendrá como miembros a dos representantes de los padres de familia a fin de que estos determinen la priorización de las acciones de mantenimiento, en función a los recursos recibidos así como también establece el marco legal invocado, que las Municipalidades Provinciales o Distritales, conformaran un comité Veedor en cada institución educativa pública que está presidido por el Alcalde o su representante a fin de verificar el cumplimiento de las acciones para el mantenimiento preventivo de los locales escolares de las instituciones educativas públicas.

El Oficio N° 42-2012/IE N° 312-J.N. la Directora Prof. Nelly Esteban Zevallos, solicita un representante de la Institución Edil como veedor para el programa de Mantenimiento de la Institución Educativa N° 312- Jesús de Nazareno, la misma que a través del Informe N° 198-2012-GIDU-MDP.T, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, propone al Arq. Ronny Vizcarra Silvestre, quien asumirá las funciones encomendadas bajo responsabilidad.

Por lo que estando a lo antes expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. RONNY VIZCARRA SILVESTRE,** en calidad de veedor de la Institución Educativa N°312 – Jesús de Nazareno, en representación del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Encargándosele responsabilidad en el cumplimiento de las acciones que el caso amerita.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE